



SUCHITEPEQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

Municipalidad de
San Juan Bautista
Suchitepéquez, Guatemala, C. A.

Teléfono. 7872 9709 – 7872 9952

munisecresjb@outlook.es
munisecresjbaautista@hotmail.com

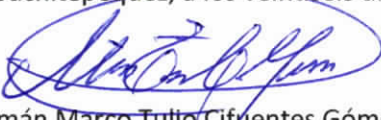
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA, DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.-

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Sesiones de la Municipalidad, con el número 39, folios del 307 al 324, se encuentra el Acta Número: 10-2020, de fecha 13 de febrero del 2020, la que copiada en forma conducente, en su punto Sexto, dice:

“**SEXTO:** Se procede a dar lectura al oficio procedente del **CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)** de fecha diez de febrero de 2020, el cual en su parte conducente dice: “Considerando que la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 53 establece... “**MINUSVALIDOS:** El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.” Así mismo según la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad Decreto 135-96 en su artículo 17 establece: “Las Municipalidades y gobernaciones departamentales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad. Por lo tanto se hace entrega del Proyecto de Creación de la Oficina Municipal de Discapacidad –OMD- y SOLICITO sea conocido por el Concejo Municipal para su aprobación mediante acuerdo municipal, así mismo designar a la persona para la Oficina Municipal de Discapacidad.” El Honorable Concejo Municipal, enterado del contenido del oficio anteriormente leído, **ACUERDA:** I) Aprobar la creación de la Oficina Municipal de Discapacidad –OMD-. -----
II) Designar a José Domingo Santizo Juárez, Concejal Primero y Jerson Obed Barahona Martínez, Concejal Cuarto, para coordinar la creación de la referida Oficina.-----
III) Contratar personal para la atención de la Oficina Municipal de Discapacidad OMD.-----
IV) Los puestos a contratar son Coordinador, Auxiliar I y Auxiliar II, devengado un salario para cada puesto la cantidad de: Dos mil ochocientos veinticinco quetzales con diez centavos (Q. 2,825.10) más una bonificación mensual de Ley de: Doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00) Remitir copia certificada de este punto a donde corresponde para los demás efectos legales.-----
V) Ordenar a la DAFIM la realización de la estructura presupuestaria.-----
VI) Remitir copia certificada de este punto a donde corresponde para los demás efectos legales.-----
VII) Transcríbase y Archívese.”...(fs.) Ilegible de Victor Haroldo Oviedo Ajcalón. (Alcalde Municipal).- Ilegible de Yeymi Carina Utrilla Castellanos de Diaz. (Sindico Primero).- Merci Lourdes Alonso Méndez. (Sindico Segundo).- Ilegible de José Domingo Santizo Juárez. (Concejal Primero).- Ilegible de Eldder Nicanor de León Guzmán. (Concejal Segundo).- Ilegible de Bayron Orlando Ralda Maldonado. (Concejal Tercero).- Ilegible de Jérsen Obed Barahona Martínez. (Concejal Cuarto).- Certificó: Román Marco Tulio Cifuentes Gómez. (Secretario Municipal).-

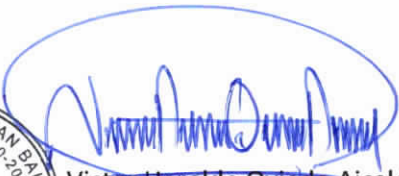
Se expide la presente fiel a su original, en la población de San Juan Bautista, del Departamento de Suchitepéquez, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.-


Román Marco Tulio Cifuentes Gómez.
SECRETARIO MUNICIPAL.-



Vo. Bo




Victor Haroldo Oviedo Ajcalón.
ALCALDE MUNICIPAL.-